



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2022/405100/007-208/00001

Procedimiento: Adquisición de Bienes por Procedimiento Negociado

Asunto: Inmueble cl Real 4

Interesado: Rosa Martínez González

Documento firmado por: La Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 64/2022

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	4916105WF3941N0001EX
Localización	Cl Real 4 Huecija
Clase:	Finca urbana
Superficie:	172 m2
Coeficiente:	
Uso:	Particular
Año de Construcción:	Superior a 60 años

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

Este Ayuntamiento precisa la vivienda que nos ocupa ya que dicho inmueble es colindante de la casa denominada "Casa del Cura" adquirida por este Ayuntamiento por convenio de cesión con el Obispado de Almería para la construcción de un edificio municipal. Según nota simple del registro de la propiedad de Canjáyar la propietaria es Dña. Rosa Martínez González que ha presentado oferta de enajenación a este Ayuntamiento por importe de 33.000 euros. Como se puede comprobar en la nota simple la vivienda está hipotecada, en el momento de la compra se realizará un acto único en el cual se cancelará dicho gravamen. Con relación a dicho inmueble, parece legalmente admisible y perfectamente razonable, dadas las circunstancias concurrentes, la adquisición directa del mismo dada su necesidad, peculiaridad y las circunstancias concurrentes siguientes: El inmueble que el Ayuntamiento pretende adquirir tiene paredes comunes con la casa donada por el Obispado e incluso parte de la vivienda invade la otra, por lo que podemos deducir que años atrás era un único inmueble. Dado el mal estado en que se encuentra la "Casa del Cura" y la necesidad de actuar en ella nos ha obligado a adquirir la vivienda que nos ocupa. Entre las dos propiedades el Ayuntamiento tendrá un edificio municipal cuyo solar tendrá unos 240 metros cuadrados. La vivienda está ubicada en el Centro del pueblo, sitio idóneo para ubicar un edificio multiusos. En definitiva, esta Alcaldía entiende que es idónea, apropiada, factible y viable la adquisición de este bien por parte del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adquirir el siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a propuesta del Pleno:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
Rosa Martínez González	Inmueble dos plantas sito en el Real 4 de Huécija	33.000,00€

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 09/02/2022.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	333.662.00	33.000,00€

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar a Rosa Martínez González adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en ALMERIA el 28 de junio de 2022 a las 10.00 horas.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

SEXO. Anotar la adjudicación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

SÉPTIMO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.